

BUIN, 22 AGO. 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2356 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12, 63 letras i), j) y Art. 65 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Del Memorándum N° 710 de fecha 12 de agosto de 2022, donde la Dirección de Jurídica solicita al Sr. Alcalde (S) poner en tabla de Concejo Municipal, la solicitud de transacción extrajudicial. Con la instrucción del Sr. Alcalde (S) para incorporar en tabla del Concejo Municipal.

3.- El Acuerdo N° 183 de la Sesión ordinaria N° 63 del Concejo Municipal de fecha 16 de julio de 2022.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N° 183 de la Sesión ordinaria N° 63 del Concejo Municipal de fecha 16 de julio de 2022, que por unanimidad de los miembros presentes del Concejo, se aprueba Transacción Extrajudicial con María Adela Piñeda Viera por \$200.000.- por lesiones sufridas en caída en Bien Nacional de Uso Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. fep
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- DAF
- Jurídica
- Archivo SECMU

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde